



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO Nº 015 - 2012 - CMPP.

Puno, 20 de febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Dictamen Nº 01-2012-CPALR de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, sus actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene por objeto ejecutar los Proyectos de Inversión Pública denominados: "Mejoramiento de Carretera Villa Pajcha Moho" y "Construcción y Mejoramiento de Carretera Yunguyo - Copani - Zepita", para este efecto la Municipalidad Provincial de Puno facilitará al Gobierno Regional de Puno en calidad de préstamo sin fines de lucro, la maquinaria denominada Planta Trituradora o Chancadora de Piedras.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal Nº 891-2011-MPP/GAJ, opina que es procedente que el Pleno del Concejo apruebe el presente convenio de cooperación interinstitucional.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene por objeto ejecutar los Proyectos de Inversión Pública denominados: "Mejoramiento de Carretera Villa Pajcha Moho" y "Construcción y Mejoramiento de Carretera Yunguyo - Copani - Zepita", para este efecto la Municipalidad Provincial de Puno facilitará al Gobierno Regional de Puno en calidad de préstamo sin fines de lucro, la maquinaria denominada Planta Trituradora o Chancadora de Piedras; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Monzón Grande
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Quiroga Castillo
Alcalde